



Associació
del Museu de la Ciència i de la Tècnica
i d'Arqueologia Industrial
de Catalunya



D. Andoni Iturbe Amorebieta
Viceconsejero de Cultura
Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián kalea, 1
01010 Vitoria-Gasteiz

Teniendo conocimiento de la RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Cultura, por la que se incoa y se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el expediente para la declaración de Bien Cultural de Protección Especial, con la categoría de Conjunto Monumental, a favor del complejo industrial de «La Naval», sito en Sestao (Bizkaia) publicada en el BOPV de 30 de septiembre de 2021.

Siendo concedores de las ALEGACIONES presentadas con fecha 28 de octubre por la Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública, AVPIOP-IOHLEE, a la citada RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Cultura del Gobierno Vasco.

Desde AMCTAIC (Associació del Museu de la Ciència i de la Tècnica i d'Arqueologia Industrial de Catalunya) como organización dedicada a la defensa y conservación del patrimonio industrial:

Reconocemos el acierto del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco al incoar la protección, dado el alto valor patrimonial de las instalaciones de «La Naval» incluidas en la citada Resolución de 20 de septiembre.

Manifestamos la importancia y relevancia estatal de los paisajes, edificaciones, instalaciones, infraestructuras, bienes industriales muebles y bienes documentales que en las citadas alegaciones presentadas por AVPIOP-IOHLEE se propone incluir en la declaración de Bien Cultural de Protección Especial para el complejo industrial de «La



Associació
del Museu de la Ciència i de la Tècnica
i d'Arqueologia Industrial
de Catalunya

Naval».

Expresamos que la sociedad sostenible es aquella que sabe aunar en un proyecto de futuro el patrimonio heredado, en este caso el industrial, con los nuevos proyectos urbanísticos, atendiendo a criterios de eficiencia, de modo que se pueda integrar el patrimonio en su entorno como herramienta de vertebración del territorio y factor de desarrollo.

Declaramos nuestra adhesión al citado documento de alegaciones a la Resolución de 20 de septiembre presentado por AVPIOP-IOHLEE con fecha 28 de octubre de 2021, documento que desde AMCTAIC apoyamos con nuestra firma.

En Barcelona, a 29 de octubre de 2021



Associació
del Museu de la Ciència i de la Tècnica
i d'Arqueologia Industrial
de Catalunya

Fdo. Assumpció Feliu Torras
Vicepresidenta de l'AMCTAIC